GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 05 NOV. 2026

Señor (a)
ANÓNIMO (A)
Publicación Página Web

Asunto: Remisión de la comunicación de la Policía Nacional GS-2026-059534-DICAR, con radicado ANLA 20266201545702 del 22 de octubre de 2026.

Respuesta al traslado con radicado ANLA 20262301129661 denuncia de una mina ilegal en la vereda Guaipa, jurisdicción del municipio de Ortega, departamento del Tolima.

Expedientes: PQRSD-61669-2026 y PQRSD-57503-2026

Respetado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto**,** la Policía Nacional desde la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, Grupo de Control a la Explotación Ilícita de Minerales remitió la respuesta correspondiente a la petición trasladada por esta Autoridad Nacional mediante **radicado ANLA 20262301129661 del 28 de septiembre de 2026**.

En virtud de lo anterior, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a remitir la respuesta emitida **por la Policía Nacional**, para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) o consultar el estado de sus trámites y PQRSD, lo puede realizar a través de los siguientes canales:

- Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua;
- Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co;
- Correo Electrónico licencias@anla.gov.co;
- Buzón de – PQRSD –;
- GEOVISOR – SIAC –, para acceder a la información geográfica de los proyectos;
- Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA;
- WhatsApp +57 3102706713;

- Línea Telefónica directa 2540111;
- Línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
LAURA DANIELA GUTIERREZ GARCIA (PROFESIONAL UNIVERSITARIO)

Revisó:
ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Copia para: No.

Anexos: Si, Radicado ANLA 20266201545702 del 22 de octubre de 2026

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 202623001400000002E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Radicado No: 20266201545702
Fecha: 22/10/2026 10:33:34 a. m.

De: DICAR UNIMIL <dicar.unimil@policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 22 de octubre de 2026 8:29 a. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Asunto: respuesta oficio radicado nro. 20262301129661
Datos adjuntos: GS-2026-059534-DICAR.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.unimil@policia.gov.co

Dios y patria, buenos días

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2026

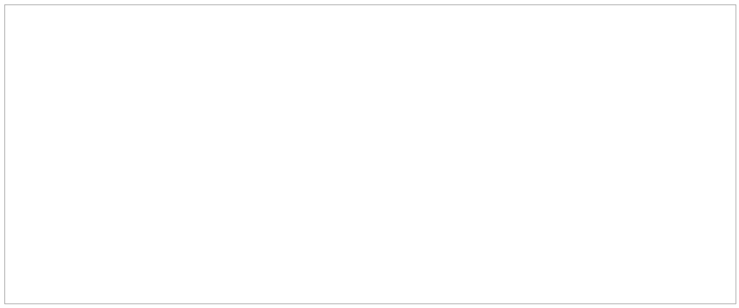
Mensaje de datos Nro. 833 ARSAE – GEIMI

Destinatario: Señora Nubia Consuelo Pineda Monroy
Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Asunto: respuesta oficio radicado nro. 20262301129661

En atención al oficio del asunto, mediante el cual *"traslada por competencia de la denuncia anónima con radicado ANLA 20266201396432 del 24 de septiembre de 2026, denuncia de una mina ilegal"*, respetuosamente me permito informar a su despacho que, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental emite respuesta a través del comunicado oficial GS-2026-059534-DICAR (anexo).

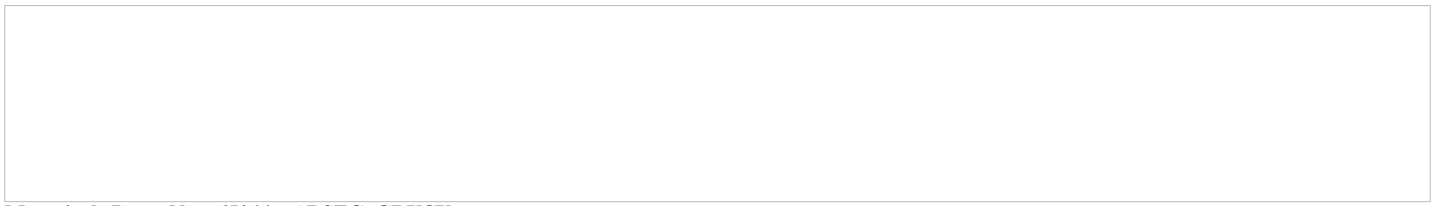
Atentamente;



Realizado y enviado: PT. Julián David Olave Tique

De: INGER LINEA-DIRECTA <lineadirecta@policia.gov.co>
Enviado el: martes, 29 de septiembre de 2026 6:12 p. m.
Para: DETOL COMAN <detol.coman@policia.gov.co>; DICAR UNIMIL <dicar.unimil@policia.gov.co>
Asunto: RV: Radicado 20262301129661 de 2026-09-28

Mensaje de correo electrónico enviado por lineadirecta@policia.gov.co



Mensaje de Datos No. 65044 ARSEC- GRUCU

Bogotá D.C del 29 de SEPTIEMBRE del 2026

Dios y Patria

Cordial Saludo

De manera atenta y respetuosa me permito reenviar el presente requerimiento allegado al Grupo Cultura del Servicio al Ciudadano de la Inspección General y Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional, por medio del presente correo electrónico, y se asigna por ser de su competencia.

Es importante recordarle, que debe brindar respuesta al peticionario dentro de los términos de la Ley 1755 del 30 de junio 2015. De acuerdo a lo contemplado en el Procedimiento - Responder Derecho de Petición código: 1AJ-PR-0002.

Nota: tener presente que, si no es de su competencia, dará tramite al competente Ley 1755 del 30 de junio 2015, en su Artículo 21. Funcionario sin competencia

Atentamente,

De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>

Radicado No: 20266201545702
Fecha: 22/10/2026 10:33:34 a. m.

Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2026 3:21 p. m.
Para: ventanilla <ventanilla@cortolima.gov.co>; INGER LINEA-DIRECTA <lineadirecta@policia.gov.co>; DETOL NOTIFICACION <detol.notificacion@policia.gov.co>; DISAN ASJUR-TUTELAS <disan.asjur-tutelas@policia.gov.co>; DISAN ASJUR-JUDIC <disan.asjur-judicial@policia.gov.co>
CC: Juan Carlos Mendez Beltran <jmendez@anla.gov.co>
Asunto: Radicado 20262301129661 de 2026-09-28

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de correspondencia_anla@anla.gov.co. Por qué es esto importante

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico**: En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional**: licencias@anla.gov.co
- **VITAL**: http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx
- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias: https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita | Realiza tu llamada | Programa tu llamada | WhatsApp

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
licencias@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co

De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de septiembre de 2026 12:27 p. m.
Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Asunto: (20262301129661_1) Envio de radicado 20262301129661

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:** https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita | Realiza tu llamada | Programa tu llamada | WhatsApp

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
licencias@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE:

Radicado No: 20266201545702
Fecha: 22/10/2026 10:33:34 a. m.

This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Mensaje de correo electrónico enviado por lineadirecta@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por lineadirecta@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.unimil@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dicar.unimil@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES

ARSAE-GEIMI - 20.1

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Señora
NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY
Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRSD ANLA
Carrera 13 a 34 - 72
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta oficio radicado nro. 20262301129661

En atención al oficio del asunto, mediante el cual *"traslada por competencia de la denuncia anónima con radicado ANLA 20266201396432 del 24 de septiembre de 2026, denuncia de una mina ilegal"*, de manera atenta y respetuosa me permito informar a su despacho que, la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental a través de sus capacidades ha desplegado en el departamento del Tolima, actividades operacionales contra el fenómeno de la explotación ilícita de yacimiento minero, con el fin de garantizar el orden público, la convivencia y la seguridad ciudadana, así como, acciones preventivas, disuasivas y de control, en cumplimiento a las medidas otorgadas en la Ley 1801 de 2016 *"Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"* y el Decreto 1035 de 2024.

Asimismo, frente a la problemática expuesta, esta Dirección adelanta coordinaciones interinstitucionales con la Gobernación del Tolima y autoridades político-administrativas del departamento, considerando necesaria su participación, con el fin de que contribuyan al control y seguimiento de estas actividades y garanticen que la actividad minera se desarrolle bajo condiciones de legalidad y conforme a la reglamentación vigente.

En este sentido, se resalta la importancia de articular las acciones que deban implementar las autoridades mineras, ambientales y demás entidades competentes, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Leyes 99 de 1993, 1333 de 2009, 1801 de 2016 y demás normas concordantes, que promueven la intervención conjunta frente a la problemática indicada.

Finalmente, se continuará efectuando seguimiento a la situación reportada y se mantendrá la disposición institucional para apoyar las acciones que, conforme la evaluación operativa y a la coordinación interinstitucional con las autoridades competentes, resulten necesarias para el restablecimiento de las condiciones de seguridad y normalidad en la zona.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Mauricio Rico Guzman
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Cédula: 79707596
Dependencia: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Unidad: Direccion De Carabineros Y Proteccion Ambiental
Correo: oscar.rico@correo.policia.gov.co
21/10/2026 4:33:24 p. m.

Anexo: no

Avenida Boyacá No. 142A-55
Teléfono: 5189796 Ext 21821
dicar.unimil@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA